

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN  
DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA ADJUDICAR  
CUPO/TONELADAS ADICIONALES EN EL  
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE CARGA EN EL  
TRÁFICO BILATERAL CHILE / URUGUAY**

**1. Presentación y composición de la Comisión**

En Santiago de Chile, con fechas 08, 09, 10, 11 y 15 de junio de 2021, se ha reunido la Comisión de Apertura y Evaluación del Concurso de antecedentes para adjudicar cupo/toneladas adicionales para efectuar transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay a empresas ya autorizadas que acreditaron la utilización de sus permisos con, a lo menos, un vehículo durante el año 2019 o 2020.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 1230, N° 1488 y N° 1819, de fechas 24 de junio, 5 de mayo y 02 de junio, respectivamente, todas del año 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se deja constancia que esta Comisión ha sido integrada por las siguientes personas:

1. Jorge Cristián Jiménez Pardo, presidente, quien en caso de ausencia o impedimento será reemplazado en tal calidad por Jaime Esteban Román Castillo;
2. Bárbara Andrea Rodríguez Magallanes; y
3. Jaime Esteban Román Castillo.

**2. Acto de apertura y evaluación.**

**a) Postulaciones recibidas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1488, de fecha 5 de mayo de 2021, en su Resuelvo Quinto, la Comisión informa que se han recibido 21 correos electrónicos con postulaciones al proceso de concurso de antecedentes para adjudicar cupo/toneladas adicionales para efectuar transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay a empresas ya autorizadas.

**b) Postulaciones evaluadas**

De acuerdo a lo establecido en Resoluciones Exentas N° 1230, N° 1488 y N° 1819, de fechas 24 de junio, 5 de mayo y 02 de junio, respectivamente, todas del año 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la comisión evaluó cada una de las postulaciones recibidas, lo cual se resume en la siguiente tabla:

Postulante	Observaciones	Fecha de respuesta	Subsana observación	Cupo/ Toneladas
Transportadora Internacional Valle Grande Limitada	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	PARCIALMENTE. Sólo presenta revisión técnica y permiso de circulación del vehículo placa patente única KYLX87.	23
Transportes Nihuil Limitada	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	SI	56
Transportes Entre Ríos S.A.	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	Subsana las observaciones. Sin embargo, el vehículo placa patente única JD5406 tiene una mera tenencia inscrita respecto de un tercero.	28
Sociedad de Transportes Galo García y Compañía Limitada	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	SI	56
Sociedad de Transportes Oeste Limitada	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	SI	56

Transportes Flores SpA	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	SI	46
Transporte Río Colorado Limitada	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	SI	51
Transportes Unión Ltda.	No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: 1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.	14.06.2021	SI	46
Miguel Angel Villavicencio Fuentes	<b>A.</b> Respecto del formulario N° 1, debe anotar la Resolución Exenta N° 1230, de 2020 y no aquella que figura en su permiso originario. Debe presentar corregido el formulario N° 1. <b>B.</b> No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:  1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto del siguiente vehículo postulado: DSBD86 y, 2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto del siguiente vehículo postulado: DSBD86. <b>C.</b> No se presentó el Manifiesto Internacional de carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) de los años 2019 o 2020, conforme al resuelvo 5° de la Resolución N°	No presentó documentación para subsanar las observaciones.	No subsana las observaciones. Además, el vehículo placa patente única JE1417se encuentra habilitado en la flota autorizada.	5

	<p>1488, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p> <p><b>D.</b> No se presentó el documento que acredite la compra de las bases a través de transferencia electrónica, en virtud del resuelvo 2° de la Resolución N° 1488, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p>			
Sociedad Transportadora San Cristóbal Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <p>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</p> <p>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</p>	14.06.2021	PARCIALMENTE. Presentó certificado de revisión técnica vencido respecto del vehículo placa patente única KDGG30.	38
Transportes Andinos S.A.	<p>Se envió al correo electrónico de postulaciones un enlace de descarga que dice: transferencia caducada. Por lo tanto, debe enviar los documentos exigidos tanto en las instrucciones del concurso de antecedentes como en las Resoluciones Exentas N° 1230, N° 1488 y N° 1819, de fechas 24 de junio, 5 de mayo y 02 de junio, respectivamente, todas del año 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p>	14.06.2021	SI	56
Transportes Internacionales Santa Fernanda Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <p>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</p> <p>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</p>	14.06.2021	PARCIALMENTE. No presentó certificado de revisión técnica respecto de los vehículos placa patente única BWBK20 y JC2409.	28
Transportes Internacional Ruiz e Hijo Limitada	<p><b>A.</b> No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <p>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</p> <p>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</p> <p><b>B.</b> El certificado de dimensiones/medidas de los siguientes vehículos, no presenta el</p>	14.06.2021	<p>Subsana las observaciones. Sin embargo, postuló vehículos equivalentes a 69 cupo/toneladas, siendo que el límite es 56.</p> <p>Respecto de la segunda postulación (segundo correo), por encontrarse fuera de plazo no</p>	46

	<p>dato de rodado requerido para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. HXDX40</li> <li>2. HXDX41</li> </ol> <p>Por lo tanto, debe enviar los documentos corregidos en la forma exigida tanto en las instrucciones del concurso de antecedentes como en las Resoluciones Exentas N° 1230, N° 1488 y N° 1819, de fechas 24 de junio, 5 de mayo y 02 de junio, respectivamente, todas del año 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p>		procede su revisión.	
Transportes e Inversiones JOMILOR S.A.	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</li> </ol>	14.06.2021	PARCIALMENTE. No presentó certificado de revisión técnica respecto del vehículo placa patente única BWBK19.	51
Transportes Internacionales San José Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</li> </ol>	14.06.2021	SI	56
Transportes Uribe y Compañía Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</li> </ol>	14.06.2021	SI	46
Sociedad de Transporte Internacional Arcadian Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados y,</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados.</li> </ol>	14.06.2021	SI	56

<p>Sucesión Alicia Otilia Aracena Barriga</p>	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de los siguientes vehículos postulados: JP1299; JK8896; DWXL91, y ZJ2974.</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de los siguientes vehículos postulados: JP1299; JK8896; DWXL91, y ZJ2974.</li> </ol>	<p>14.06.2021</p>	<p>Subsana las observaciones. Sin embargo, los vehículos placas patentes únicas se encuentran habilitados en la flota autorizada: JP1861; JA3428; JA3873; JK2242; JG1583; VZ7468; CGCT18; ZF4981; CFZV69, y CTJH80.</p>	<p>56</p>
<p>Comunidad hereditaria Caignard Martínez, Jacques André y otro</p>	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de todos los vehículos postulados,</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de todos los vehículos postulados, y</li> <li>3. Contrato de leasing, respecto de los siguientes vehículos: CGXR70; WZ5748 y JC8382.</li> <li>4. Autorización de salida del país, respecto de los siguientes vehículos: CGXR70; WZ5748 y JC8382.</li> <li>5. El certificado de dimensiones/medidas de los siguientes vehículos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. WZ5748</li> <li>2. JC8382</li> </ol> </li> </ol>	<p>No presentó documentación para subsanar las observaciones.</p>	<p>NO</p>	<p>0</p>
<p>Empresa de Transportes Los Primos Limitada</p>	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo PDF original de la revisión técnica vigente, respecto de los siguientes vehículos postulados: HGXL68 y PBFC66.</li> <li>2. Fotocopia autorizada ante notario del permiso de circulación vigente, respecto de los siguientes vehículos postulados: HGXL68 y PBFC66.</li> </ol>	<p>14.06.2021</p>	<p>Subsana las observaciones. Sin embargo, los vehículos placas patentes únicas se encuentran habilitados en la flota autorizada: KYPY30 y KYPY31.</p> <p>Respecto de la segunda postulación, por encontrarse fuera de plazo no procede su revisión.</p>	<p>10</p>



La comisión envió los correos electrónicos con las observaciones antes descritas con fecha 11 de junio de 2021, indicando como plazo de respuesta un (1) día hábil, esto es, hasta el día 14 de junio de 2021.

### **3. Cupo/toneladas disponibles para la licitación pública**

La Comisión manifiesta que el Departamento de Asuntos Internacionales de la Subsecretaría de Transportes ha informado que, a la fecha, se encuentran adjudicadas **6.068 cupo/toneladas**.

Atendido lo expresado en el punto 2., la Comisión ha declarado como aceptables las postulaciones de las empresas que figuran en la tabla anterior con cupo/toneladas asignadas, las cuales suman **810 cupo/toneladas**.

En consecuencia, es posible adjudicar mediante la licitación pública un total de **1.122 cupo/toneladas**.



**Distribución:**

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES





Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

277286

E79437/2021